### ROTICIA S. A.

Guayaquil 25 de enero de 2018

Señores Oscar Manzo Pazmiño Ciudad

Por medio de la presente las suscrita Doménica Marie Manzo Tamayo con C.C. 0922487137 y Mónica Denisse Manzo Tamayo con C.C. 0909066961 de nacionalidad ecuatoriana en calidad de accionistas de la Compañía Roticia S. A. con R.U.C. 0992385987001 y expediente 116966 cedo 534 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar cada una; y 265 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar a favor de Oscar Guillermo Manzo Pazmiño con C.I 0904053931 y 1 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar a favor de Juan Eduardo Crizon Díaz con C.C. 0917373607 respectivamente.

Domenica Hanzo T.

Manzo Tamayo Doménica Marie C.C.0922487137

Dulite World T.

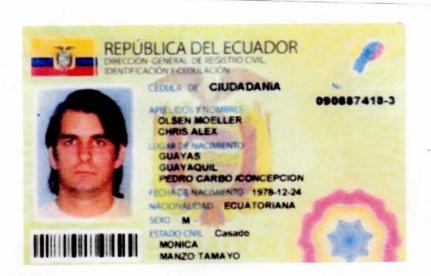
Manzo Tamayo Mónica Denisse
C.C.0909066961

Man Oliver M.

Manzo Pazmiño Oscar Guillermo C.C. 0904053931

Crizon Diaz Juan Eduardo

C.C. 0917373607







SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MANZO PAZMIÑO OSCAR GUILLERMO

TAMAYO VALLEJO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2012-01-20

2024-01-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

E333312222



FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0922487137<<<<<<< 930816F240120ECU<<<<<<<< MANZO<TAMAYO<<DOMENICA<MARIE<<









#### CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM M

V334312222





PROFESIÓN

INSTRUCCIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



. 015

015 - 069

0909066961

MANZO TAMAYO MONICA DENISSE APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENEVAL IN REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y OFICILACIÓN



CÉDULA DE

#### CIUDADANIA

No. 090906696-1



MANZO TAMAYO MONICA DENISSE GUAYAS GUAYAQUEL



BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE RACIMIENTO 1979-08-27 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEND F

OLSEN MOELLER





RIMA DEL CEDULADIO

ALLEGELLA

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANZO OSCAR GUILLREMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-02-19 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUEL GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

IDECU0909066961<<<<<<<< 19790827F20270219ECU<<<<<<<

MANZO<TAMAYO<<MONICA<DENISSE<<

# REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000005876



20160901050P00972

MA BORJA

V GUAYAQUIL

TARGET AINTERNATION CLARATER TO THE PROPERTY OF CLARATER TO THE PROPERTY

### NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

			ACTO O CONTRATO	D:				
*		CAPI	TULACIONES MATRIM	ONIALES				
OTORGAMIENTO: 6	DE MAYO DE	L 2016, (16:29)						
							A THE .	
TER	3.12				1021			
	trine in Contactific Include	6005-0000-00-00	OTOPGADO POP	Work of the services	07-08-10-NOVOMBA	Industrial Control		
		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Documento de identidad	No.	- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	7.546.283.852.27	Persona que le representa	
MEJIA QUIJANO RICARD			PASAPORTE	AR717770	COLOMBIAN A	COMPARECIEN TE		
MANZO TAMAYO DOMEN MARIE			CÉDULA	0922487137	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
	o na echalisti reia	Address Cartes Constant at the Sec	A FAVOR DE		ing a second of the second of	nts worked to be at the second	Sang-Parin 1981 Selb-Menish on	
- Val. 19   - 1	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
	1					(Aufan E	0 17	
			The second	1.0	7 6 3			
Provincia		<b>建設机 新加加</b>	Cantón	ERAKAS PREMIA	<b>新新新聞</b>	Parroqui		
GUAYAQUIL GUAYAQUIL			TARQ			1		
SEABINE N	tin)nh	Old Al Al			4 10 4	MAN SHE	7 81	
ÓN DOCUMENTO:				1				
SERVACIONES:			11	1		Line of the building		
onaloli	Maria.	in a ku	1 //	1	-30		e mal	
EL ACTO O	DETERMINAD	^		1	-			
	Nombres/Razón soc MEJIA QUIJANO RICARD MANZO TAMAYO DOMEN MARIE  Nombres/Razón soc  Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc	Nombres/Razón social T  MEJIA QUIJANO RICARDO DER  MANZO TAMAYO DOMENICA POR  MARIE POR  Nombres/Razón social T  Provincia  6N DOCUMENTO:  BSERVACIONES:	TES  Nombres/Razón social  Nombres/Razón social  MEJIA QUIJANO RICARDO  MANZO TAMAYO DOMENICA  MARIE  Nombres/Razón social  POR SUS PROPIOS DERECHOS  DERECHOS  Tipo interviniente  Tipo interviniente  GUAYAQUIL  ON DOCUMENTO:  SERVACIONES:	CAPITULACIONES MATRIM OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  TES  OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identidad  MEJIA QUIJANO RICARDO DERECHOS MANZO TAMAYO DOMENICA DERECHOS DERECHOS DERECHOS  A FAVOR DE Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad  N Provincia GUAYAQUIL  ON CANTÓN GUAYAQUIL  ON CANTÓN GUAYAQUIL  ON CANTÓN CA	Nombres/Razón social  Nombres/Razón social  Tipo intervininete  Documento de identificación  MEJIA QUIJANO RICARDO  POR SUS PROPIOS DERECHOS  MANZO TAMAYO DOMENICA  POR SUS PROPIOS DERECHOS  DERECHOS  A FAVOR DE  Nombres/Razón social  Tipo interviniente  Documento de identificación  No. identificación  SUAYAQUIL  ONOMBRES  Cantón  GUAYAQUIL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES  OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  TES  OTORGADO POR  Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identificación Mediantificación Derechos Documento de identificación Nacionalidad Derechos Documento de identificación Derechos Derechos Documento de identificación Documento Docu	CAPITULACIONES MATRIMONIALES  OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  TES  OTORGADO POR  Nombres/Razón social Tipo intervininete Identidad Identificación Identificación IDENECHOS DERECHOS D	

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28

### DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	ESCRITURA PÚBLICA
9	DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
10	QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
11	RICARDO MEJIA QUIJANO
12	Y DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO
13	CUANTIA: INDETERMINADA
14	DI 2 COPIAS
15	
16	En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
17	República del Ecuador, hoy seis de mayo del dos mil diez y seis,
18	ante mí, DOCTOR RAFAEL ALULEMA BORJA, Notario
. 19	Quincuagésimo de la ciudad de Guayaquil, comparecen: el señor
20	RICARDO MEJIA QUIJANO, quien declara ser de nacionalidad
21	colombiana, mayor de edad, de ocupación administrador de
22	empresas, soltero, domiciliado en los Barranquilla- Colombia y de
23	paso por esta ciudad de Guayaquil; y la señora DOMENICA MARIE
24	MANZO TAMAYO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
25	mayor de edad, de ocupación estudiante, soltera, domiciliada en
26	esta ciudad de Guayaquil; ambos por sus propios y personales
27	derechos, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son

mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a



quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de inscripciones a su cargo sírvase incorporar la siguiente escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen por una parte el señor RICARDO MEJIA QUIJANO, de nacionalidad Colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía Colombiana No. 12 1045689780 de Barranquilla y Pasaporte Colombiano 13 AR717770, domiciliado en Barranquilla-Colombia y de paso por la ciudad de Guayaquil. Por otra parte la señora DOMENICA MARIE 15 MANZO TAMAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 16 estado civil soltera, portadora de la cedula de identidad No. 092248713- 7, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, provincia 18 del Guayas. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Los comparecientes van a contraer matrimonio civil el 25 de Mayo del 2016 y eclesiástico el día 27 de mayo del 2016 en la Ciudad de Guayaquil, 21 República del Ecuador y es su deseo celebrar ESCRITURA 22 23 PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES. TERCERA. CAPITULACIONES MATRIMONIALES .- Según lo preceptuado en los arts. 150 y 151 numeral 4° (En las Capitulaciones matrimoniales 25 se designarán: La determinación por parte de cualquiera de los 26 esposos o cónyuges de que permanezcan en su patrimonio 27 separado ciertos bienes que, conforme a las reglas generales,



1 ingresarían al patrimonio de la sociedad conyugal), 152 y 155. 2 del Código Civil Ecuatoriano y 1771 y s.s. del Código Civil Colombiano; con la finalidad de excluir de la sociedad Conyugal 3 que dará inicio con el matrimonio civil, es el deseo de dejar libre 4 del régimen de sociedad conyugal los bienes, sean éstos muebles o inmuebles que hayan sido adquiridos por 1os comparecientes hasta antes de contraer matrimonio. Igualmente 7 quedan excluidos de la sociedad conyugal todos los frutos que 9 estos bienes produzcan tales como arriendos, valorizaciones, plusvalías, etc. Tampoco harán parte de la sociedad conyugal las 10 acciones, cuotas de interés social o derechos de cualquier 11 12 naturaleza que los comparecientes tengan en sociedades 13 constituidas antes de la fecha del matrimonio, así como sus 14 utilidades, dividendos, valorizaciones, capitalizaciones, aumento de capital o beneficios que a cualquier título hayan recibido o 15 reciban en el futuro de dichas sociedades. Quedarán también 16 excluidos de la sociedad conyugal, los bienes muebles o inmuebles 17 18 que se adquieran con dineros provenientes de los bienes mencionados anteriormente, por lo que operaría la figura de la 19 20 subrogación contenida en los artículo 159 y 165 del Código Civil 21 Ecuatoriano y 1789 del Código Civil Colombiano. Igualmente, tampoco será responsable el régimen de sociedad conyugat que 22 23 existirá a partir del matrimonio civil, de las deudas, obligaciones, préstamos existentes o a realizar por cada uno de ellos que 24 comprometan los bienes que poseen de solteros, tanto en la 25 República del Ecuador como en Colombia, por lo que no 26 responderán ni civil, ni penal ni laboralmente por las obligaciones 27 28 que se contraigan en función de los bienes que se excluyan de la



UAYAUC. sociedad conyugal. Sí se considerará que ingresan a∃a sociedad conyugal, los sueldos, remuneraciones y beneficios obtenidos por 2 servicios prestados, empleos, amparados en un contrato de 3 trabajo, o nombramientos por parte de los comparecientes en 4 cualquier empresa o negocio que posean como propios y que 5 hayan sido excluidos de la sociedad conyugal, o en empresas 6 7 ajenas, a partir del matrimonio. De conformidad con el art. 139 del Código Civil Ecuatoriano y con el art. 1820 del Código Civil 8 dicha sociedad conyugal existirá hasta que el 9 Colombiano, matrimonio exista legalmente o hasta que los futuros esposos 10 decidan disolverla de mutuo acuerdo de conformidad con las leyes 11 de la república del Ecuador, lugar donde contraerán nupcias y de 12 Colombia, y donde se inscribirá respectivamente, y terminada ésta 13 14 los esposos procederán a la respectiva liquidación, esto puede matrimonial. CUARTA: 15 darse aun existiendo el vínculo OBLIGACIONES MATRIMONIALES .- Sí, se deberá cumplir por 16 parte de los contrayentes con todas sus obligaciones de auxiliarse, 17 socorrerse mutuamente, cumplir económicamente de acuerdo a su 18 19 capacidad económica en forma conjunta con todas las responsabilidades que se generen de la vida matrimonial y en el 20 futuro de los hijos que procrearen. Tanto el matrimonio civil como 21 la escritura de Capitulaciones matrimoniales deberán ser inscritos 22 23 en el Registro Civil correspondiente de la República del Ecuador y de Colombia de conformidad con el Pacto de Montevideo, ley del 24 30 de diciembre de 1992 que reconoce el matrimonio en todos los 25 26 países firmantes, así como sus leyes concordantes. QUINTA: Los comparecientes manifiestan que poseen los siguientes bienes 27 hasta antes de contraer matrimonio y que no formarán parte de la 28



sociedad conyugal. DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO: 534 2 acciones, enumeradas desde la 001 hasta la 534 en La Compañía ROTICIA S.A. RICARDO MEJIA QUIJANO. 1.- Derechos de propiedad de común y proindiviso que tiene sobre una casa ubicada 5 en la Carrera 59B No. 81-143, en la ciudad de Barranquilla, identificada con la matricula inmobiliaria No. 040-41051 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. TITULO: Este 7 inmueble fue adquirido por donación hecha por MYRYAN 8 9 ACEVEDO DE QUIJANO, mediante la escritura pública No. 70 de fecha 24 de Enero del 2007, otorgada por La Notaría Única de de 10 11 Baranoa y registrada el 6 de febrero del 2007 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. 2.- Los 12 13 derechos de propiedad sobre el lote de terreno marcado con el No. 14 1 del Bloque No. 7, junto a la casa y demás construcciones 15 habitacionales que allí se encuentran, ubicado en la Urbanización 16 Pradomar de Puerto Colombia identificado con la matrícula inmobiliaria # 040-90962 de la Oficina de Instrumentos Públicos de 17 18 Barranquilla. TITULO.- Este inmueble fue adquirido por donación 19 hecha por MIRYAN ACEVEDO DE QUIJANO, mediante la escritura 20 pública No. 70 de fecha 24 de enero del 2007, otorgada por la Notaría Única de Baranoa y registrada el día 6 de febrero del año 21 22 2007 en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. 3.-Derechos emanados del Contrato de Leasing Habitacional No. 180-23 086701 suscrito con el Banco de Occidente sobre el Apartamento 24 908 del Conjunto Residencial Torres de San José, ubicado en la 25 26 Calle 75B No. 41-87, de la Ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 040-477565 de La Oficina de 27 Instrumentos Públicos de Barranguilla. 4.- Vehículo Campero, 28



marca Nissan, Placa GNP511, Modelo 2009, de color pata, Motor VQ35268063C. 5.- 100.000 acciones en la Sociedad Comercial 2 PROVISIONARI S.A.S. identificada con el Nit. 900.967.716-0 3 inscrita en La Cámara de Comercio de Barranguilla. 6.- 20.000 4 acciones en la Sociedad Comercial IRIME S.A.S, identificada con 5 el Nit. 900.966.335-2 inscrita en la Cámara de Comercio de 6 Barranquilla. 7.- 10.000 acciones de La Sociedad Comercial 7 AIDORU S.A.S. identificada con el Nit. 900.965.714-0, inscritas en 8 La Cámara de Comercio de Barranguilla. 8.- 10.000 acciones en La 9 Sociedad Comercial MEKI S.A.S, identificada con el Nit, 10 11 900.657.715-3 inscrita en La Cámara de Comercio de Barranquilla. 9.- 566.100 acciones en La Sociedad Comercial J.F.I. S.A.S. 12 identificada con el Nit 800.066.275-4, inscrita en La Cámara de 13 Comercio de Barranquilla. SEXTA: Los comparecientes declaran 14 que las capitulaciones matrimoniales suscritas mediante este 15 instrumento público tienen plena validez y efectos jurídicos en la 16 República del Ecuador y en la República de Colombia por cuanto. 17 en los dos estados existe el régimen de sociedad conyugal y la 18 posibilidad de suscribir capitulaciones matrimoniales y en ambos 19 20 países deben inscribirse para que puedan tener el efecto legal correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA. Indeterminada. Usted señor 21 22 Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente documento Firmado Abogado 23 GLENDA RIVERA 24 ZAMBRANO. Registro número: cero nueve- mil noveceintos noventa y dos- noventa y nueve del Foro de Abogados.- Quedan 25 agregados a la presente escritura pública: copias de la cédulas de 26 identidad de los comparecientes.- Hasta aquí la minuta y sus 27 documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo 28

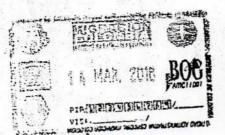


28

# DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1	texto, quedan elevados a escritura pública Yo, el Notario, doy fe
2	que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura
3	pública a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben
4	conmigo, el Notario, en un solo acto.
5	Const of a first or small babelood at get and uses
6	-2 - //
7	Shoulling
8	SR. RICARDO MEJIA QUIJANO
9	Pasaporte AR717770
10	1
11	Domerica Manzo).
12	SRA. DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO
13	C.C. 0922487137
14	ATALE CUIDAMBE & U.S.
15	
16	ELNOTARIO
17	1 MARTINE DE BESTEUR DE LE COMMENTE DE LE COMENTE DE LE COMMENTE D
18	neo Astologic so comigés la visita toballa escriber negli si
19	1 waterness made appropriate and 1 things at the engineering 1
20	The table of the bright and the street of th
21	ATTRAUD ARTTER ACTION OF THE PROPERTY.
22	to chargolites by an analysis of the mention before
23	ACMALID Tobegold absent and accomplished and
24	- IN FEMALO CHES WILLIAM CHILES COMMES, - 15
25	returned by the grant ten and a state of the special state of the
26	
27	







PIADERUNGUE

#### REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE **PASSPORT** 

Cod. pais / Country coose COL

AR717770

Pasaporte Nº / Pasaport No.

**MEJIA QUIJANO** RICARDO

COLOMBIANA 25 JUL/JUL 1990

CC1045689780

Lugar de nacimiento / Place of birth
BARRANQUILLA COLOMBIA

20 OCT/OCT 2015

19 OCT/OCT 2025

G. ATLANTICO

P<COLMEJIA<QUIJANO<<RICARDO<<<<<<<<< AR717770<2C0L9007253M2510192CC1045689/780<

> RAZÓN: Doy fe/ que el presente documento es FILL/FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al 0 6 MAYO 2)13 interesado.

Guayaquil a,

Dr. Rafael Alumna Borja NOTARIÓ QUINCUAGESTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1990 BARRANQUILLA (ATLANTICO) LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

0+ G.S. RH

28-JUL-2008 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

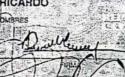


REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.689.780 **MEJIA QUIJANO** 

APELLIDOS

RICARDO





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a 6/MAY0 2013

Dr. Rafael Muherna Borja NOTARIO QUINCUAGESMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

### CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-16 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

THE THE STANDARD OF THE PARTY O 6922487135 O. Rafael Almored

Darrenies in media FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESION

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE MANZO PAZMIÑO OSCAR GUILLERMO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TAMAYO VALLEJO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-01-20 FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-20 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR



FIRMA DEL GOSTERNO SECCIONAL

IDECU0922487137<<<<<<< 930816F240120ECU<<<<<<<

MANZO<TAMAYO<<DOMENICA<MARIE

RAZÓN: documento es original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Doy

fe que el presente 6 MAYO 2313

Guayaquil a

Dr. Rafael/Alulema Borja NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTON GUAYACUIL

Esse documento acredita que usted ragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOSTRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

首

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

234

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

234 - 0069

0922487137 NÚMERO DE CERTIFICADO
MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

CANTÓN Chi (STE ) Change Chille nei



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada 2113 sellada en Guayaquil a,

Dr. Rafael Aldiema Borja NOTARIO QUINCUSESHIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



### NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Centro Comercial La Rotonda, Benjamín Carrion s/n y Calle Tercera, Manzana X Etapa de la Ciudadela La Alborada, LOCAL 18

Email: rafaelalulema@hotmail.es - notaria50-guayaquil@hotmail.com

Teléfono: 098 3041 400

**QUITO -ECUADOR** 

### ROTICIA S. A.

Guayaquil 25 de enero de 2018

Señores Oscar Manzo Pazmiño Ciudad

Por medio de la presente las suscrita Doménica Marie Manzo Tamayo con C.C. 0922487137 y Mónica Denisse Manzo Tamayo con C.C. 0909066961 de nacionalidad ecuatoriana en calidad de accionistas de la Compañía Roticia S. A. con R.U.C. 0992385987001 y expediente 116966 cedo 534 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar cada una; y 265 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar a favor de Oscar Guillermo Manzo Pazmiño con C.I 0904053931 y 1 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar a favor de Juan Eduardo Crizon Díaz con C.C. 0917373607 respectivamente.

Domenica Hanzo T.

Manzo Tamayo Doménica Marie C.C.0922487137

Dulite World T.

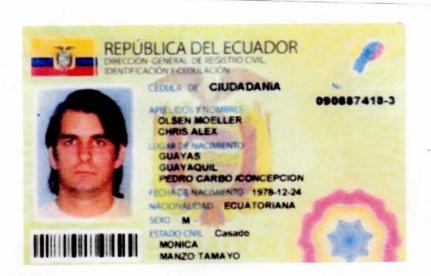
Manzo Tamayo Mónica Denisse
C.C.0909066961

Man Oliver M.

Manzo Pazmiño Oscar Guillermo C.C. 0904053931

Crizon Diaz Juan Eduardo

C.C. 0917373607







SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MANZO PAZMIÑO OSCAR GUILLERMO

TAMAYO VALLEJO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2012-01-20

2024-01-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

E333312222



FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0922487137<<<<<<< 930816F240120ECU<<<<<<<< MANZO<TAMAYO<<DOMENICA<MARIE<<









#### CIUDADANA (O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM M

V334312222





PROFESIÓN

INSTRUCCIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



. 015

015 - 069

0909066961

MANZO TAMAYO MONICA DENISSE APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENEVAL IN REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y OFICILACIÓN



CÉDULA DE

#### CIUDADANIA

No. 090906696-1



MANZO TAMAYO MONICA DENISSE GUAYAS GUAYAQUEL



BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE RACIMIENTO 1979-08-27 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEND F

OLSEN MOELLER





RIMA DEL CEDULADIO

ALLEGELLA

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANZO OSCAR GUILLREMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-02-19 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUEL GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

IDECU0909066961<<<<<<<< 19790827F20270219ECU<<<<<<<

MANZO<TAMAYO<<MONICA<DENISSE<<

# REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COLLIA



Factura: 001-003-000005876



20160901050P00972

MA BORJA

V GUAYAQUIL

TARGET AINTERNATION CLARATER TO THE PROPERTY OF CLARATER TO THE PROPERTY

### NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

N*: 201609	01050P00972	N. S.				
		ACTO O CONTRATO	D:			
	CAPI	TULACIONES MATRIM	ONIALES			
E OTORGAMIENTO: 6 DE M	AYO DEL 2016, (16:29)					
***				1 35/5		8 - 10 -
	1 12					
				The Clark		
<b>设计算与大学的企业中国共和国共和国</b>	<b>和社会的主义是关系的</b> 自己的实现			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2000年1月65日	
Nombres/Razón social	Tipo intervininete	identidad in	No. Identificación	100 M	THE BEST OF	Persona que le representa
MEJIA QUIJANO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AR717770	COLOMBIAN	COMPARECIEN TE	
MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922487137	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
		E Leine	T VARAN			
<b>建</b> 构是自己还是这样的。	<b>经产品的企业的企业的企业</b>	HEADING AND A CONTRACT OF A STATE	SERGIALICA		Sadkin Dadi	SHINI WILLIAM SHIP
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	12					0 17
N		- 4		7 6 9		
Provincia	<b>加州市 油和水油。</b>	Cantón	ERROW POSSO	AND ADDRESS AND AD	Parroqui	a the will be the same
	GUAYAQUIL			TARQUI		
SEASTED TO THE	THE PERSON	1 1 1 1 1 1 1 C	.~	2 10 12 4	1000 3-E	31
ION DOCUMENTO:			1			
BSERVACIONES:		11	,			
DOERVACIONES:		- 1				
BSERVACIONES:		1.1	/			
BS ERVACIONES:		1.1	/			
	Nombres/Razón social MEJIA QUIJANO RICARDO MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE  Nombres/Razón social	CAPI E OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  ATES  Nombres/Razón social Tipo intervininete  MEJIA QUIJANO RICARDO POR SUS PROPIOS DERECHOS  MANZO TAMAYO DOMENICA POR SUS PROPIOS DERECHOS  MARIE TIPO Interviniente  Nombres/Razón social Tipo interviniente  Nombres/Razón social GUAYAQUIL	ACTO O CONTRATO CAPITULACIONES MATRIM E OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  ATES  OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete identidad  MEJIA QUIJANO RICARDO DERECHOS MANZO TAMAYO DOMENICA DERECHOS DERECHOS DERECHOS  Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad  A FAVOR DE Documento de identidad  N Provincia  Cantón GUAYAQUIL	ACTO O CONTRATO: CAPITULACIONES MATRIMONIALES  E OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  ATES  OTORGADO POR  Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identificación  MEJIA QUIJANO RICARDO DERECHOS DERECHOS DERECHOS  MANZO TAMAYO DOMENICA POR SUS PROPIOS DERECHOS  DERECHOS DERECHOS CÉDULA 0922487137  A FAVOR DE  Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identificación  Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identificación  Nombres/Razón social GUAYAQUIL	ACTO O CONTRATO: CAPITULACIONES MATRIMONIALES  E OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  ATES  OTORGADO POR Nombres/Razón social  Tipo intervininete Documento de identificación MEJIA QUIJANO RICARDO DERECHOS DOCUMENTO de identificación No. Identifi	ACTO O CONTRATO:  CAPITULACIONES MATRIMONIALES  E OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  ATES  OTORGADO POR  No. Identificación Identificación ITIPO interviniente IDentificación IDENTIFICACIÓN INACIONALIDAD IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN INACIONALIDAD IDENTIFICACIÓN IDENTIFICAC

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28

### DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	ESCRITURA PÚBL <b>IC</b> A
9	DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
10	QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
11	RICARDO MEJIA QUIJANO
12	Y DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO
13	CUANTIA: INDETERMINADA
14	DI 2 COPIAS
15	
16	En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
17	República del Ecuador, hoy seis de mayo del dos mil diez y seis,
18	ante mí, DOCTOR RAFAEL ALULEMA BORJA, Notario
. 19	Quincuagésimo de la ciudad de Guayaquil, comparecen: el señor
20	RICARDO MEJIA QUIJANO, quien declara ser de nacionalidad
21	colombiana, mayor de edad, de ocupación administrador de
22	empresas, soltero, domiciliado en los Barranquilla- Colombia y de
23	paso por esta ciudad de Guayaquil; y la señora DOMENICA MARIE
24	MANZO TAMAYO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
25	mayor de edad, de ocupación estudiante, soltera, domiciliada en
26	esta ciudad de Guayaquil; ambos por sus propios y personales
27	derechos, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son

mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a



quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de inscripciones a su cargo sírvase incorporar la siguiente escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen por una parte el señor RICARDO MEJIA QUIJANO, de nacionalidad Colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía Colombiana No. 12 1045689780 de Barranquilla y Pasaporte Colombiano 13 AR717770, domiciliado en Barranquilla-Colombia y de paso por la ciudad de Guayaquil. Por otra parte la señora DOMENICA MARIE 15 MANZO TAMAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 16 estado civil soltera, portadora de la cedula de identidad No. 092248713- 7, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, provincia 18 del Guayas. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Los comparecientes van a contraer matrimonio civil el 25 de Mayo del 2016 y eclesiástico el día 27 de mayo del 2016 en la Ciudad de Guayaquil, 21 República del Ecuador y es su deseo celebrar ESCRITURA 22 23 PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES. TERCERA. CAPITULACIONES MATRIMONIALES .- Según lo preceptuado en los arts. 150 y 151 numeral 4° (En las Capitulaciones matrimoniales 25 se designarán: La determinación por parte de cualquiera de los 26 esposos o cónyuges de que permanezcan en su patrimonio 27 separado ciertos bienes que, conforme a las reglas generales,



1 ingresarían al patrimonio de la sociedad conyugal), 152 y 155. 2 del Código Civil Ecuatoriano y 1771 y s.s. del Código Civil Colombiano; con la finalidad de excluir de la sociedad Conyugal 3 que dará inicio con el matrimonio civil, es el deseo de dejar libre 4 del régimen de sociedad conyugal los bienes, sean éstos muebles o inmuebles que hayan sido adquiridos por 1os comparecientes hasta antes de contraer matrimonio. Igualmente 7 quedan excluidos de la sociedad conyugal todos los frutos que 9 estos bienes produzcan tales como arriendos, valorizaciones, plusvalías, etc. Tampoco harán parte de la sociedad conyugal las 10 acciones, cuotas de interés social o derechos de cualquier 11 12 naturaleza que los comparecientes tengan en sociedades 13 constituidas antes de la fecha del matrimonio, así como sus 14 utilidades, dividendos, valorizaciones, capitalizaciones, aumento de capital o beneficios que a cualquier título hayan recibido o 15 reciban en el futuro de dichas sociedades. Quedarán también 16 excluidos de la sociedad conyugal, los bienes muebles o inmuebles 17 18 que se adquieran con dineros provenientes de los bienes mencionados anteriormente, por lo que operaría la figura de la 19 20 subrogación contenida en los artículo 159 y 165 del Código Civil 21 Ecuatoriano y 1789 del Código Civil Colombiano. Igualmente, tampoco será responsable el régimen de sociedad conyugat que 22 23 existirá a partir del matrimonio civil, de las deudas, obligaciones, préstamos existentes o a realizar por cada uno de ellos que 24 comprometan los bienes que poseen de solteros, tanto en la 25 República del Ecuador como en Colombia, por lo que no 26 responderán ni civil, ni penal ni laboralmente por las obligaciones 27 28 que se contraigan en función de los bienes que se excluyan de la



UAYAUC. sociedad conyugal. Sí se considerará que ingresan a∃a sociedad conyugal, los sueldos, remuneraciones y beneficios obtenidos por 2 servicios prestados, empleos, amparados en un contrato de 3 trabajo, o nombramientos por parte de los comparecientes en 4 cualquier empresa o negocio que posean como propios y que 5 hayan sido excluidos de la sociedad conyugal, o en empresas 6 7 ajenas, a partir del matrimonio. De conformidad con el art. 139 del Código Civil Ecuatoriano y con el art. 1820 del Código Civil 8 dicha sociedad conyugal existirá hasta que el 9 Colombiano, matrimonio exista legalmente o hasta que los futuros esposos 10 decidan disolverla de mutuo acuerdo de conformidad con las leyes 11 de la república del Ecuador, lugar donde contraerán nupcias y de 12 Colombia, y donde se inscribirá respectivamente, y terminada ésta 13 14 los esposos procederán a la respectiva liquidación, esto puede matrimonial. CUARTA: 15 darse aun existiendo el vínculo OBLIGACIONES MATRIMONIALES .- Sí, se deberá cumplir por 16 parte de los contrayentes con todas sus obligaciones de auxiliarse, 17 socorrerse mutuamente, cumplir económicamente de acuerdo a su 18 19 capacidad económica en forma conjunta con todas las responsabilidades que se generen de la vida matrimonial y en el 20 futuro de los hijos que procrearen. Tanto el matrimonio civil como 21 la escritura de Capitulaciones matrimoniales deberán ser inscritos 22 23 en el Registro Civil correspondiente de la República del Ecuador y de Colombia de conformidad con el Pacto de Montevideo, ley del 24 30 de diciembre de 1992 que reconoce el matrimonio en todos los 25 26 países firmantes, así como sus leyes concordantes. QUINTA: Los comparecientes manifiestan que poseen los siguientes bienes 27 hasta antes de contraer matrimonio y que no formarán parte de la 28



sociedad conyugal. DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO: 534 2 acciones, enumeradas desde la 001 hasta la 534 en La Compañía ROTICIA S.A. RICARDO MEJIA QUIJANO. 1.- Derechos de propiedad de común y proindiviso que tiene sobre una casa ubicada 5 en la Carrera 59B No. 81-143, en la ciudad de Barranquilla, identificada con la matricula inmobiliaria No. 040-41051 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. TITULO: Este 7 inmueble fue adquirido por donación hecha por MYRYAN 8 9 ACEVEDO DE QUIJANO, mediante la escritura pública No. 70 de fecha 24 de Enero del 2007, otorgada por La Notaría Única de de 10 11 Baranoa y registrada el 6 de febrero del 2007 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. 2.- Los 12 13 derechos de propiedad sobre el lote de terreno marcado con el No. 14 1 del Bloque No. 7, junto a la casa y demás construcciones 15 habitacionales que allí se encuentran, ubicado en la Urbanización 16 Pradomar de Puerto Colombia identificado con la matrícula inmobiliaria # 040-90962 de la Oficina de Instrumentos Públicos de 17 18 Barranquilla. TITULO.- Este inmueble fue adquirido por donación 19 hecha por MIRYAN ACEVEDO DE QUIJANO, mediante la escritura 20 pública No. 70 de fecha 24 de enero del 2007, otorgada por la Notaría Única de Baranoa y registrada el día 6 de febrero del año 21 22 2007 en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. 3.-Derechos emanados del Contrato de Leasing Habitacional No. 180-23 086701 suscrito con el Banco de Occidente sobre el Apartamento 24 908 del Conjunto Residencial Torres de San José, ubicado en la 25 26 Calle 75B No. 41-87, de la Ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 040-477565 de La Oficina de 27 Instrumentos Públicos de Barranguilla. 4.- Vehículo Campero, 28



marca Nissan, Placa GNP511, Modelo 2009, de color pata, Motor VQ35268063C. 5.- 100.000 acciones en la Sociedad Comercial 2 PROVISIONARI S.A.S. identificada con el Nit. 900.967.716-0 3 inscrita en La Cámara de Comercio de Barranguilla. 6.- 20.000 4 acciones en la Sociedad Comercial IRIME S.A.S, identificada con 5 el Nit. 900.966.335-2 inscrita en la Cámara de Comercio de 6 Barranquilla. 7.- 10.000 acciones de La Sociedad Comercial 7 AIDORU S.A.S. identificada con el Nit. 900.965.714-0, inscritas en 8 La Cámara de Comercio de Barranguilla. 8.- 10.000 acciones en La 9 Sociedad Comercial MEKI S.A.S, identificada con el Nit, 10 11 900.657.715-3 inscrita en La Cámara de Comercio de Barranquilla. 9.- 566.100 acciones en La Sociedad Comercial J.F.I. S.A.S. 12 identificada con el Nit 800.066.275-4, inscrita en La Cámara de 13 Comercio de Barranquilla. SEXTA: Los comparecientes declaran 14 que las capitulaciones matrimoniales suscritas mediante este 15 instrumento público tienen plena validez y efectos jurídicos en la 16 República del Ecuador y en la República de Colombia por cuanto. 17 en los dos estados existe el régimen de sociedad conyugal y la 18 posibilidad de suscribir capitulaciones matrimoniales y en ambos 19 20 países deben inscribirse para que puedan tener el efecto legal correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA. Indeterminada. Usted señor 21 22 Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente documento Firmado Abogado 23 GLENDA RIVERA 24 ZAMBRANO. Registro número: cero nueve- mil noveceintos noventa y dos- noventa y nueve del Foro de Abogados.- Quedan 25 agregados a la presente escritura pública: copias de la cédulas de 26 identidad de los comparecientes.- Hasta aquí la minuta y sus 27 documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo 28

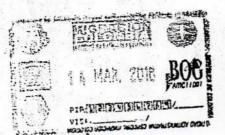


28

# DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1	texto, quedan elevados a escritura pública Yo, el Notario, doy fe
2	que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura
3	pública a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben
4	conmigo, el Notario, en un solo acto.
5	Const of a first or small babelood at get and uses
6	-2 - //
7	Shoulling
8	SR. RICARDO MEJIA QUIJANO
9	Pasaporte AR717770
10	1
11	Domerica Manzo).
12	SRA. DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO
13	C.C. 0922487137
14	ATALE CUIDAMBE & U.S.
15	
16	ELNOTARIO
17	1 MARTINE DE BESTEUR DE LE COMMENTE DE LE COMENTE DE LE COMMENTE D
18	neo Astologic so comigés la visita toballa escriber negli si
19	1 waterness made appropriate and 1 things at the engineering 1
20	The table of the bright and the street of th
21	ATTRAUD ARTTER ACTION OF THE PROPERTY.
22	to chargolites by an analysis of the mention before
23	ACMALO describe allerent attraction of the con-
24	- IN FEMALO CHES WILLIAM CHILES COMMES, - 15
25	returned by the grant ten and a state of the special state of the
26	
27	







PIADERUNGUE

#### REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE **PASSPORT** 

Cod. pais / Country coose COL

AR717770

Pasaporte Nº / Pasaport No.

**MEJIA QUIJANO** RICARDO

COLOMBIANA 25 JUL/JUL 1990

CC1045689780

Lugar de nacimiento / Place of birth
BARRANQUILLA COLOMBIA

20 OCT/OCT 2015

19 OCT/OCT 2025

G. ATLANTICO

P<COLMEJIA<QUIJANO<<RICARDO<<<<<<<<< AR717770<2C0L9007253M2510192CC1045689/780<

> RAZÓN: Doy fe/ que el presente documento es FILL/FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al 0 6 MAYO 2)13 interesado.

Guayaquil a,

Dr. Rafael Alumna Borja NOTARIÓ QUINCUAGESTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1990 BARRANQUILLA (ATLANTICO) LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

0+ G.S. RH

28-JUL-2008 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

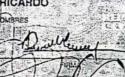


REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.689.780 **MEJIA QUIJANO** 

APELLIDOS

RICARDO





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 6/MAY0 2013

Dr. Rafael Muherna Borja NOTARIO QUINCUAGESMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

### CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-16 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

THE THE STANDARD OF THE PARTY O 6922487135 O. Rafael Almored

Darrenies in media FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESION

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE MANZO PAZMIÑO OSCAR GUILLERMO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TAMAYO VALLEJO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-01-20 FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-20 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR



FIRMA DEL GOSTERNO SECCIONAL

IDECU0922487137<<<<<<< 930816F240120ECU<<<<<<<

MANZO<TAMAYO<<DOMENICA<MARIE

RAZÓN: documento es original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Doy

fe que el presente 6 MAYO 2313

Guayaquil a

Dr. Rafael/Alulema Borja NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTON GUAYACUIL

Esse documento acredita que usted ragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOSTRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

首

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

234

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

234 - 0069

0922487137 NÚMERO DE CERTIFICADO
MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

CANTÓN Chi (STE ) Change Chille nei



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada 2113 sellada en Guayaquil a,

Dr. Rafael Aldiema Borja NOTARIO QUINCUSESHIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Centro Comercial La Rotonda, Benjamín Carrion s/n y Calle Tercera, Manzana X Etapa de la Ciudadela La Alborada, LOCAL 18

Email: rafaelalulema@hotmail.es - notaria50-guayaquil@hotmail.com

Teléfono: 098 3041 400

**QUITO -ECUADOR** 

### ROTICIA S. A.

Guayaquil 25 de enero de 2018

Señores Oscar Manzo Pazmiño Ciudad

Por medio de la presente las suscrita Doménica Marie Manzo Tamayo con C.C. 0922487137 y Mónica Denisse Manzo Tamayo con C.C. 0909066961 de nacionalidad ecuatoriana en calidad de accionistas de la Compañía Roticia S. A. con R.U.C. 0992385987001 y expediente 116966 cedo 534 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar cada una; y 265 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar a favor de Oscar Guillermo Manzo Pazmiño con C.I 0904053931 y 1 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar a favor de Juan Eduardo Crizon Díaz con C.C. 0917373607 respectivamente.

Domenica Hanzo T.

Manzo Tamayo Doménica Marie C.C.0922487137

Dulite World T.

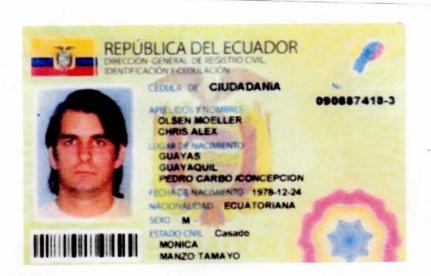
Manzo Tamayo Mónica Denisse
C.C.0909066961

Man Oliver M.

Manzo Pazmiño Oscar Guillermo C.C. 0904053931

Crizon Diaz Juan Eduardo

C.C. 0917373607







**SECUNDARIA** 

ESTUDIANTE

MANZO PAZMIÑO OSCAR GUILLERMO

TAMAYO VALLEJO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2012-01-20

2024-01-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

E333312222



FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0922487137<<<<<<< 930816F240120ECU<<<<<<<< MANZO<TAMAYO<<DOMENICA<MARIE<<









#### CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM M

V334312222





PROFESIÓN

INSTRUCCIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



. 015

015 - 069

0909066961

MANZO TAMAYO MONICA DENISSE APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENEVAL IN REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y OFICILACIÓN



CÉDULA DE

### CIUDADANIA

No. 090906696-1



MANZO TAMAYO MONICA DENISSE GUAYAS GUAYAQUEL



BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE RACIMIENTO 1979-08-27 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEND F

OLSEN MOELLER





RIMA DEL CEDULADIO

ALLEGELLA

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANZO OSCAR GUILLREMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-02-19 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUEL GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

IDECU0909066961<<<<<<<< 19790827F20270219ECU<<<<<<<

MANZO<TAMAYO<<MONICA<DENISSE<<

# REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000005876



20160901050P00972

MA BORJA

V GUAYAQUIL

TARGET AINTERNATION CLARATER TO THE PROPERTY OF CLARATER TO THE PROPERTY

### NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

			ACTO O CONTRATO	D:			
*		CAPI	TULACIONES MATRIM	ONIALES			
OTORGAMIENTO: 6	DE MAYO DE	L 2016, (16:29)					
							A THE .
TER	3.12				1021		
	trine in Contactific Include	6005-0000-00-00	OTOPGADO POP	Work of the services	07-08-10-NOVOMBA	Industrial Control	
		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Documento de identidad	No.	- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	7.546.283.852.27	Persona que le representa
MEJIA QUIJANO RICARD			PASAPORTE	AR717770	COLOMBIAN A	COMPARECIEN TE	
MANZO TAMAYO DOMEN MARIE			CÉDULA	0922487137	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	o na echalisti reia	Address Cartes Constant at the Sec	A FAVOR DE		ing a second of the second of	nts worked to be at the second	Sang-Parin 1981 Selb-Menish de
- Val. 2	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	1					(Aufan E	0 17
			The second	1.0	7 6 3		
Provincia		<b>建設机 新加加</b>	Cantón	ERAKAS PREMIA	<b>新新新聞</b>	Parroqui	
GUAYAS GUAYAQUIL				TARQUI	TARQUI		
SEABINE N	tin)nh	Old Al Al			4 10 4	WW/3/E	7 81
ÓN DOCUMENTO:				1			
SERVACIONES:			11	1		Line of the building	
onaloli	Maria.	in a ku	1 //	1	-90-		e mal
EL ACTO O	DETERMINAD	^		1	-		
	Nombres/Razón soc MEJIA QUIJANO RICARD MANZO TAMAYO DOMEN MARIE  Nombres/Razón soc  Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc Nombres/Razón soc	Nombres/Razón social T  MEJIA QUIJANO RICARDO DER  MANZO TAMAYO DOMENICA POR  MARIE POR  Nombres/Razón social T  Provincia  6N DOCUMENTO:  BSERVACIONES:	TES  Nombres/Razón social  Nombres/Razón social  MEJIA QUIJANO RICARDO  MANZO TAMAYO DOMENICA  MARIE  Nombres/Razón social  POR SUS PROPIOS DERECHOS  DERECHOS  Tipo interviniente  Tipo interviniente  GUAYAQUIL  ON DOCUMENTO:  SERVACIONES:	CAPITULACIONES MATRIM OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  TES  OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identidad  MEJIA QUIJANO RICARDO DERECHOS MANZO TAMAYO DOMENICA DERECHOS DERECHOS DERECHOS  A FAVOR DE Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad  N Provincia GUAYAQUIL  ON CANTÓN GUAYAQUIL  ON CANTÓN GUAYAQUIL  ON CANTÓN CA	Nombres/Razón social  Nombres/Razón social  Tipo intervininete  Documento de identificación  MEJIA QUIJANO RICARDO  POR SUS PROPIOS DERECHOS  MANZO TAMAYO DOMENICA  POR SUS PROPIOS DERECHOS  DERECHOS  A FAVOR DE  Nombres/Razón social  Tipo interviniente  Documento de identificación  No. identificación  SUAYAQUIL  ONOMBRES  Cantón  GUAYAQUIL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES  OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  TES  OTORGADO POR  Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identificación Mediantificación Derechos Documento de identificación Nacionalidad Derechos Documento de identificación Derechos Derechos Documento de identificación Documento Docu	CAPITULACIONES MATRIMONIALES  OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2016, (16:29)  TES  OTORGADO POR  Nombres/Razón social Tipo intervininete Identidad Identificación Identificación IDENECHOS DERECHOS D

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28

### DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	ESCRITURA PÚBLICA
9	DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
10	QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
11	RICARDO MEJIA QUIJANO
12	Y DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO
13	CUANTIA: INDETERMINADA
14	DI 2 COPIAS
15	
16	En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
17	República del Ecuador, hoy seis de mayo del dos mil diez y seis,
18	ante mí, DOCTOR RAFAEL ALULEMA BORJA, Notario
. 19	Quincuagésimo de la ciudad de Guayaquil, comparecen: el señor
20	RICARDO MEJIA QUIJANO, quien declara ser de nacionalidad
21	colombiana, mayor de edad, de ocupación administrador de
22	empresas, soltero, domiciliado en los Barranquilla- Colombia y de
23	paso por esta ciudad de Guayaquil; y la señora DOMENICA MARIE
24	MANZO TAMAYO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
25	mayor de edad, de ocupación estudiante, soltera, domiciliada en
26	esta ciudad de Guayaquil; ambos por sus propios y personales
27	derechos, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son

mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a



quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de inscripciones a su cargo sírvase incorporar la siguiente escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen por una parte el señor RICARDO MEJIA QUIJANO, de nacionalidad Colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía Colombiana No. 12 1045689780 de Barranquilla y Pasaporte Colombiano 13 AR717770, domiciliado en Barranquilla-Colombia y de paso por la ciudad de Guayaquil. Por otra parte la señora DOMENICA MARIE 15 MANZO TAMAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 16 estado civil soltera, portadora de la cedula de identidad No. 092248713- 7, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, provincia 18 del Guayas. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Los comparecientes van a contraer matrimonio civil el 25 de Mayo del 2016 y eclesiástico el día 27 de mayo del 2016 en la Ciudad de Guayaquil, 21 República del Ecuador y es su deseo celebrar ESCRITURA 22 23 PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES. TERCERA. CAPITULACIONES MATRIMONIALES .- Según lo preceptuado en los arts. 150 y 151 numeral 4° (En las Capitulaciones matrimoniales 25 se designarán: La determinación por parte de cualquiera de los 26 esposos o cónyuges de que permanezcan en su patrimonio 27 separado ciertos bienes que, conforme a las reglas generales,



1 ingresarían al patrimonio de la sociedad conyugal), 152 y 155. 2 del Código Civil Ecuatoriano y 1771 y s.s. del Código Civil Colombiano; con la finalidad de excluir de la sociedad Conyugal 3 que dará inicio con el matrimonio civil, es el deseo de dejar libre 4 del régimen de sociedad conyugal los bienes, sean éstos muebles o inmuebles que hayan sido adquiridos por 1os comparecientes hasta antes de contraer matrimonio. Igualmente 7 quedan excluidos de la sociedad conyugal todos los frutos que 9 estos bienes produzcan tales como arriendos, valorizaciones, plusvalías, etc. Tampoco harán parte de la sociedad conyugal las 10 acciones, cuotas de interés social o derechos de cualquier 11 12 naturaleza que los comparecientes tengan en sociedades 13 constituidas antes de la fecha del matrimonio, así como sus 14 utilidades, dividendos, valorizaciones, capitalizaciones, aumento de capital o beneficios que a cualquier título hayan recibido o 15 reciban en el futuro de dichas sociedades. Quedarán también 16 excluidos de la sociedad conyugal, los bienes muebles o inmuebles 17 18 que se adquieran con dineros provenientes de los bienes mencionados anteriormente, por lo que operaría la figura de la 19 20 subrogación contenida en los artículo 159 y 165 del Código Civil 21 Ecuatoriano y 1789 del Código Civil Colombiano. Igualmente, tampoco será responsable el régimen de sociedad conyugat que 22 23 existirá a partir del matrimonio civil, de las deudas, obligaciones, préstamos existentes o a realizar por cada uno de ellos que 24 comprometan los bienes que poseen de solteros, tanto en la 25 República del Ecuador como en Colombia, por lo que no 26 responderán ni civil, ni penal ni laboralmente por las obligaciones 27 28 que se contraigan en función de los bienes que se excluyan de la



UAYAUC. sociedad conyugal. Sí se considerará que ingresan a∃a sociedad conyugal, los sueldos, remuneraciones y beneficios obtenidos por 2 servicios prestados, empleos, amparados en un contrato de 3 trabajo, o nombramientos por parte de los comparecientes en 4 cualquier empresa o negocio que posean como propios y que 5 hayan sido excluidos de la sociedad conyugal, o en empresas 6 7 ajenas, a partir del matrimonio. De conformidad con el art. 139 del Código Civil Ecuatoriano y con el art. 1820 del Código Civil 8 dicha sociedad conyugal existirá hasta que el 9 Colombiano, matrimonio exista legalmente o hasta que los futuros esposos 10 decidan disolverla de mutuo acuerdo de conformidad con las leyes 11 de la república del Ecuador, lugar donde contraerán nupcias y de 12 Colombia, y donde se inscribirá respectivamente, y terminada ésta 13 14 los esposos procederán a la respectiva liquidación, esto puede matrimonial. CUARTA: 15 darse aun existiendo el vínculo OBLIGACIONES MATRIMONIALES .- Sí, se deberá cumplir por 16 parte de los contrayentes con todas sus obligaciones de auxiliarse, 17 socorrerse mutuamente, cumplir económicamente de acuerdo a su 18 19 capacidad económica en forma conjunta con todas las responsabilidades que se generen de la vida matrimonial y en el 20 futuro de los hijos que procrearen. Tanto el matrimonio civil como 21 la escritura de Capitulaciones matrimoniales deberán ser inscritos 22 23 en el Registro Civil correspondiente de la República del Ecuador y de Colombia de conformidad con el Pacto de Montevideo, ley del 24 30 de diciembre de 1992 que reconoce el matrimonio en todos los 25 26 países firmantes, así como sus leyes concordantes. QUINTA: Los comparecientes manifiestan que poseen los siguientes bienes 27 hasta antes de contraer matrimonio y que no formarán parte de la 28



sociedad conyugal. DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO: 534 2 acciones, enumeradas desde la 001 hasta la 534 en La Compañía ROTICIA S.A. RICARDO MEJIA QUIJANO. 1.- Derechos de propiedad de común y proindiviso que tiene sobre una casa ubicada 5 en la Carrera 59B No. 81-143, en la ciudad de Barranquilla, identificada con la matricula inmobiliaria No. 040-41051 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. TITULO: Este 7 inmueble fue adquirido por donación hecha por MYRYAN 8 9 ACEVEDO DE QUIJANO, mediante la escritura pública No. 70 de fecha 24 de Enero del 2007, otorgada por La Notaría Única de de 10 11 Baranoa y registrada el 6 de febrero del 2007 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. 2.- Los 12 13 derechos de propiedad sobre el lote de terreno marcado con el No. 14 1 del Bloque No. 7, junto a la casa y demás construcciones 15 habitacionales que allí se encuentran, ubicado en la Urbanización 16 Pradomar de Puerto Colombia identificado con la matrícula inmobiliaria # 040-90962 de la Oficina de Instrumentos Públicos de 17 18 Barranquilla. TITULO.- Este inmueble fue adquirido por donación 19 hecha por MIRYAN ACEVEDO DE QUIJANO, mediante la escritura 20 pública No. 70 de fecha 24 de enero del 2007, otorgada por la Notaría Única de Baranoa y registrada el día 6 de febrero del año 21 22 2007 en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. 3.-Derechos emanados del Contrato de Leasing Habitacional No. 180-23 086701 suscrito con el Banco de Occidente sobre el Apartamento 24 908 del Conjunto Residencial Torres de San José, ubicado en la 25 26 Calle 75B No. 41-87, de la Ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 040-477565 de La Oficina de 27 Instrumentos Públicos de Barranguilla. 4.- Vehículo Campero, 28



marca Nissan, Placa GNP511, Modelo 2009, de color pata, Motor VQ35268063C. 5.- 100.000 acciones en la Sociedad Comercial 2 PROVISIONARI S.A.S. identificada con el Nit. 900.967.716-0 3 inscrita en La Cámara de Comercio de Barranguilla. 6.- 20.000 4 acciones en la Sociedad Comercial IRIME S.A.S, identificada con 5 el Nit. 900.966.335-2 inscrita en la Cámara de Comercio de 6 Barranquilla. 7.- 10.000 acciones de La Sociedad Comercial 7 AIDORU S.A.S. identificada con el Nit. 900.965.714-0, inscritas en 8 La Cámara de Comercio de Barranguilla. 8.- 10.000 acciones en La 9 Sociedad Comercial MEKI S.A.S, identificada con el Nit, 10 11 900.657.715-3 inscrita en La Cámara de Comercio de Barranquilla. 9.- 566.100 acciones en La Sociedad Comercial J.F.I. S.A.S. 12 identificada con el Nit 800.066.275-4, inscrita en La Cámara de 13 Comercio de Barranquilla. SEXTA: Los comparecientes declaran 14 que las capitulaciones matrimoniales suscritas mediante este 15 instrumento público tienen plena validez y efectos jurídicos en la 16 República del Ecuador y en la República de Colombia por cuanto. 17 en los dos estados existe el régimen de sociedad conyugal y la 18 posibilidad de suscribir capitulaciones matrimoniales y en ambos 19 20 países deben inscribirse para que puedan tener el efecto legal correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA. Indeterminada. Usted señor 21 22 Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente documento Firmado Abogado 23 GLENDA RIVERA 24 ZAMBRANO. Registro número: cero nueve- mil noveceintos noventa y dos- noventa y nueve del Foro de Abogados.- Quedan 25 agregados a la presente escritura pública: copias de la cédulas de 26 identidad de los comparecientes.- Hasta aquí la minuta y sus 27 documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo 28

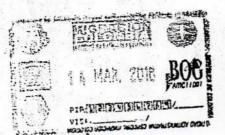


28

# DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1	texto, quedan elevados a escritura pública Yo, el Notario, doy fe
2	que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura
3	pública a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben
4	conmigo, el Notario, en un solo acto.
5	Const of a first or small babelood at get and uses
6	-2 - //
7	Shoulling
8	SR. RICARDO MEJIA QUIJANO
9	Pasaporte AR717770
10	1
11	Domerica Manzo).
12	SRA. DOMENICA MARIE MANZO TAMAYO
13	C.C. 0922487137
14	ATALE CUIDAMBE & U.S.
15	
16	ELNOTARIO
17	1 MATERIAL DE RESIDENCE DE LA COMPANSION
18	neo Astologic so comigés la visita toballa escriber negli si
19	1 waterness made appropriate and 1 things at the engineering 1
20	The table of the bright and the street of th
21	ATTRAUD ARTTER ACTION OF THE PROPERTY.
22	to chargolites by an analysis of the mention before
23	ACMALID Tobegold absent and accomplished and
24	- IN FEMALO CHES WILLIAM CHILES COMMES, - 15
25	returned by the grant ten and a state of the special state of the
26	
27	







PIADERUNGUE

#### REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE **PASSPORT** 

Cod. pais / Country coose COL

AR717770

Pasaporte Nº / Pasaport No.

**MEJIA QUIJANO** RICARDO

COLOMBIANA 25 JUL/JUL 1990

CC1045689780

Lugar de nacimiento / Place of birth
BARRANQUILLA COLOMBIA

20 OCT/OCT 2015

19 OCT/OCT 2025

G. ATLANTICO

P<COLMEJIA<QUIJANO<<RICARDO<<<<<<<<< AR717770<2C0L9007253M2510192CC1045689/780<

> RAZÓN: Doy fe/ que el presente documento es FILL/FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al 0 6 MAYO 2)13 interesado.

Guayaquil a,

Dr. Rafael Alumna Borja NOTARIÓ QUINCUAGESTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1990 BARRANQUILLA (ATLANTICO) LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

0+ G.S. RH

28-JUL-2008 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

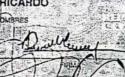


REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.689.780 MEJIA QUIJANO

APELLIDOS

RICARDO





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a 6/MAY0 2013

Dr. Rafael Muherna Borja NOTARIO QUINCUAGESMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

### CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-16 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

THE THE STANDARD OF THE PARTY O 6922487135 O. Rafael Almored

Darrenies in media FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESION

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE MANZO PAZMIÑO OSCAR GUILLERMO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TAMAYO VALLEJO MONICA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-01-20 FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-20 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR



FIRMA DEL GOSTERNO SECCIONAL

IDECU0922487137<<<<<<< 930816F240120ECU<<<<<<<

MANZO<TAMAYO<<DOMENICA<MARIE

RAZÓN: documento es original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Doy

fe que el presente 6 MAYO 2313

Guayaquil a

Dr. Rafael/Alulema Borja NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTON GUAYACUIL

Esse documento acredita que usted ragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOSTRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

首

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

234

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

234 - 0069

0922487137 NÚMERO DE CERTIFICADO
MANZO TAMAYO DOMENICA MARIE

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

CANTÓN Chi (STE ) Change Chille nei



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada 2113 sellada en Guayaquil a,

Dr. Rafael Aldiema Borja NOTARIO QUINCUSESHIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Centro Comercial La Rotonda, Benjamín Carrion s/n y Calle Tercera, Manzana X Etapa de la Ciudadela La Alborada, LOCAL 18

Email: rafaelalulema@hotmail.es - notaria50-guayaquil@hotmail.com

Teléfono: 098 3041 400

**QUITO -ECUADOR**